Los Sindicatos abajo firmantes y la Administración manifiestan su mas energica repulsa y condenan sin paliativos los recientes atentados terroristas.

En el último periodo se ha producido un cambio en las condiciones laborales de los trabajadores de prisiones, del cual la Administración es plenamente consciente.

Por lo expuesto, la Administración y los Sindicatos han llegado al siguiente acuerdo:

SEGURIDAD

Como medidas inmediatas la Dirección General de Instituciones Penitenciárias se compromete a dar celeridad a los planes ya iniciados y que por su importancia es conveniente tratar en unos plazos breves:

- Constitución de una Comisión de Seguridad General integrada por el Coordinador de Seguridad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, los funcionarios competentes en materia de seguridad de cada uno de los Centros Penitenciarios y los representantes sindicales.

- Constitución de una comisión de seguridad en cada Centro Penitenciario integrada por el Subdirector de Seguridad o Régimen, segun corresponda a la clasificación de la prisión, el Administrador , un representante del Gobierno Civil y los diferentes representantes sindicales de cada uno de los citados Centros.

Acaip-UGT

- Dichas Comisiones elaborarán conjuntamente con el Gobierno Civil que corresponda un plan de seguridad para el Centro que incluirá los siguientes puntos :

A) Seguridad personal.
   * Medidas de autoprotección
   * Formación y reciclaje.

B) Seguridad dinámica.

C) Seguridad pasiva.

D) Infraestructura.

Los proyectos de dichos planes deben estar redactados en el mes de diciembre de 1989 , y su ejecución finalizada en junio de 1990.

CONDICIONES LABORALES

Igualmente ambas partes acuerdan abrir una negociación que comenzará en la primera semana de septiembre y cuya duración se prolongará hasta el 25 de Noviembre, sin perjuicio de la fijación de prórrogas posteriores, que incluirá la modificación de los siguientes aspectos :

1.-Revisión de horarios y turnos.

2.-Jubilación y pensiones.

3.-Seguridad e higiene en el trabajo.

4.-Vacaciones y días compensatorios.

5.-Modificación Relacion Puestos de Trabajo

6.-Todos cuantos aspectos de las condiciones laborales se consideren modificados por las nuevas circunstancias

Asesoría UGT

OTROS

-Vigilancia por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado de las vías de comunicación y accesos a Centros Penitenciarios, fundamentalmente a la hora de los relevos.

-Intervención inmediata del Fiscal General del Estado cuando existan amenazas contra los funcionarios.

-Creación de asesoría jurídica, o acceso a la existente, para los funcionarios.

-Creación de un Gabinete Psicológico para funcionarios.

-Homologación elementos y sistemas de seguridad.

-Seguimiento individualizado de aquellos internos que manifiesten inadaptación al régimen penitenciario, o cuya conducta sea manifestación de una extrema peligrosidad.

Madrid, 17 de Agosto de 1.989

EL DIRECTOR GENERAL DE II.PP.

POR UGT POR CC.OO. POR CSIF

acip+ugt

A N E X O

-Realización de cursillos de formación encaminados a la prevención de atentados, impartidos por personal especializado en seguridad.

-Reparto a cada funcionario de Instituciones Penitenciarias del manual de autoprotección.

-Supresión de los datos personales en las fichas de funcionarios, tanto las del Expediente personal como las horarias, sustituyéndo los mismos por sistemas que garanticen el anonimato

-Posibilidad de cambios en matrículas de vehículos y número de teléfono a solicitud de los propios funcionarios.

RECINTO PENITENCIARIO

-Impedir el acceso de familiares de internos a la zona de aparcamiento de automoviles de funcionarios.

-Instalación de circuitos cerrados de TV en la zona de pabellones, creando o aumentando el personal de vigilancia para el control de los mismos.

-Aumento de la seguridad exterior de los pabellones de funcionarios.

-Blindaje de autobuse que trasladen a funcionarios y familiares de los mismos.

-Instalación de aparatos de Rayos X (radioscopía) donde no existan y revisión de los actualmente instalados.

-Reducción progresiva de paquetes postales, así como de los ordinarios en todos los Centros, de acuerdo con la legislación vigente.

Acaip-UGT

Asimismo, los firmantes acuerdan la creación de una Comisión para el estudio de la progresiva homologación con los demás Cuerpos de la Administración General en materia de promoción profesional, cuyas conclusiones, en su caso, se elevarán, a los órganos competentes.

POR LA DIRECCION GENERAL DE II.PP.

POR C.S.I.F. POR CC.OO. POR UGT.

acalp+UGT